



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION N° 410

Rosario, "Cuna de la Bandera, 15 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Decreto N° 2900/2016;

CONSIDERANDO:

Que, por razones operativas, resulta razonable prorrogar el vencimiento previsto para la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales, correspondiente al anticipo Enero 2022 en relación a las secciones catastrales 6, 7, 8, 13, 14 y 15 (denominadas internamente "3° zona") y las secciones catastrales 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20 y 21 (denominadas internamente "4° zona");

Siendo necesario proveer sobre el particular, en ejercicio de las atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PRORROGUESE la fecha de vencimiento y pago libre de intereses de la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales prevista para el día 10 de Enero de 2022 – correspondiente al anticipo Enero 2021 – para las secciones catastrales 6, 7, 8, 13, 14 y 15 (denominadas internamente "3° zona") y las secciones catastrales 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20 y 21 (denominadas internamente "4° zona"), estableciendo como fecha de vencimiento el día 21 de Enero de 2022.

ARTÍCULO 2°: Insertar a través de la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía y comunicar.-

Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario